



INFORME DE EVALUACION

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-CSN-CAFEC-0303-2020

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 10 de Diciembre de 2020
HORA: 8:00 a.m

Objetivo Reunión: Emitir informe final de evaluación de las propuestas presentadas para participar en el proceso de mínima cuantía MC-CSN-CAFEC-0303-2020

COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION JURIDICA:** ELIZABETH BONILLA RINCÓN– Abogada contratada.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA:** MILDRED ESTRADA OROPEZA – profesional contratado.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN – Profesional Grado 2, MIRIAM.RAMIREZ RINCÓN Coordinadora Administrativa.

AGENDA:

1. Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de mínima cuantía MC-CSN-CAFEC-0303-2020.
2. Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador

1. Estudio de los documentos presentados por el oferente para subsanar los requerimientos realizados por el Comité Asesor-Evaluador en el informe preliminar respecto al proceso de mínima cuantía **MC-CSN-CAFEC-0303-2020**, que adelanta el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, cuyo objeto es: CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO EN TORNO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE.

2. Después de verificar en la plataforma SECOP II que el oferente MARRERO A&S S.A.S, R.L./ CARLOS MARRERO VARGAS, subsanó los requisitos habilitantes de la invitación pública proceso de mínima cuantía **MC-CSN-CAFEC-0303-2020**, el Comité evaluador se dispone a realiza el informe final de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto No 1082 de 2015:

EVALUACION JURIDICA:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTES		
	MARRERO A&S S.A.S, R.L./ CARLOS MARRERO VARGAS, NIT. 901.337.149-4		
HABILITANTES	SI	NO	RESULTADO
1. Carta de presentación de la propuesta anexo 1.	X		CUMPLE
2. Compromiso anticorrupción. Anexo 2	X		CUMPLE
3. Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades. Anexo 3	X		CUMPLE
4. Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones. Anexo 4	X		CUMPLE
5. En el caso de ser persona naturales: adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar el ejercicio comercial se			NO APLICA



verificara en el registro mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta.			
6. En caso de ser personas jurídicas adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta, en donde acredite el ejercicio comercial, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más	X		CUMPLE
7. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).			NO APLICA
8. Para dar cumplimiento a lo previsto en las leyes 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1607 de 2012 y su decreto reglamentario 1828 y 3048 de 2013 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos	X		CUMPLE
9. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación).	X		Se verificaron en línea
10. Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional	X		Se verificaron en línea
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA		

EVALUACION TECNICA

MARRERO A&S S.A.S, R.L./ CARLOS MARRERO VARGAS, NIT. 901.337.149-4	OBSERVACION
---	-------------



Oferta técnica	Especificaciones Técnicas	1. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno del ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y de ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	CUMPLE
		2. La oferta técnica debe ser entregada en original, todos sus folios deberán estar numerados en forma consecutiva, debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	
		DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE ANEXO 5 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar Oferta documento relacionado en el anexo 5. Debidamente técnica firmado por el representante legal u oferente.	CUMPLE
	Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando mínimo copia de un (1) acta de liquidación de contratos y/o un (1) certificado relacionadas con el objeto suministro o compra de dotación, ropa o prendas de vestir o similares, a cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Las certificaciones anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación.	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA:			HABILITA

EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	MARRERO A&S S.A.S, R.L./ CARLOS MARRERO VARGAS, NIT. 901.337.149-4	OBSERVACION
VALOR PROPUESTA	\$ 26.139.622	SUBSANÒ
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA:		HABILITADO

OTROS REQUISITOS:

RUT: Cumple

CERTIFICACION BANCARIA: Cumple

CONCLUSION



CONCLUSIÓN

Una vez revisados los aspectos jurídicos, técnicos y económicos se evidencian que el oferente **MARRERO A&S S.A.S, R.L./ CARLOS MARRERO VARGAS, NIT. 901.337.149-4**, SUBSANÓ Y CUMPLE con los requisitos habilitantes, por lo anterior el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto ADJUDICAR la convocatoria MINIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-CAFEC-0303-2020** a **MARRERO A&S S.A.S, R.L./ CARLOS MARRERO VARGAS**

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe por los integrantes del comité evaluador,

ELIZABETH BONILLA RINCÓN– abogada contratada.

MILDRED ESTRADA OROPEZA – profesional contratado.

ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN – Profesional Grado 02

MIRIAM.RAMIREZ RINCÓN Coordinadora Administrativa